

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UT/292/2019

Asunto: Respuesta a Solicitud

00115/OASCUATIZC/IP/2019

Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

PRESENTE

Por este conducto y en respuesta a la solicitud, **00115/OASCUATIZC/IP/2019**, recibida a través de la plataforma del SAIMEX, que a la letra señala:

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA: "Quiero saber si el titular de la unidad de transparencia y acceso a la información pública de OPERGUA izcalli cuenta con la certificación en materia de acceso a la información, para ocupar el cargo como lo marca la ley de la materia, así mismo requiero el documento que acredite la certificación.(SIC)

Por lo que con fundamento en lo previsto por los artículos 6 A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos, 12 fracción II, 24 Fracción II, XIX, 36 fracción XI, 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 132 del Bando Municipal 2019 del Municipio de Cuautitlán Izcalli:

No omito mencionar, que la Titular de la Unidad de Transparencia y acceso a la Información Pública de OPERGUA IZCALLI, O.P.D.M., cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria para ocupar el cargo conferido, asimismo se está en espera de la apertura de fecha por parte del INFOEM para la Certificación en materia de competencias, la cual iniciara el próximo año 2020.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted para cualquier aclaración o duda.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a diecinueve de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

C. MARTÍN GUERRERO BAEZA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI,
DENOMINADO OPERAGUA, O.P.D.M.

c.c.p Archivo.